

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036832	ESTUDIOS Y DISEÑOS	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LIBÉLULA DORADA	TEATRO LIBÉLULA DORADA	POR SUBSANAR

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral. **ADJUNTAR.**

*El inmueble figura en el Certificado de Tradición y Libertad a nombre de la Fundación. No obstante, se recomienda que la Fundación adelante las acciones pertinentes para aclarar la tradición relacionada en la anotación No. 1 a nombre del Señor José Manuel Forero.*

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral. **ADJUNTAR.**

2. No aporta: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. **ADJUNTAR.**

### Cotizaciones y Presupuesto.

3. Se solicita entregar nuevamente la cotización de ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES, dado que el nombre del proyecto no corresponde, aclarando que no puede modificar valores presentados. Se hace verificación aritmética con respecto a los costos presentados en la cotización del proveedor seleccionado con una diferencia de \$11.799.200.

4. En caso de resultar habilitado y para efectos de evaluación se deberá argumentar y soportar las razones que tenga para determinar las áreas presentadas en las cotizaciones.

**NOTA:** La SCRD verificará los valores presentados mediante estudio de mercado para todas las líneas.

### FINANCIEROS: NO CUMPLE

5. No aporta: Estados financieros del 2015, se solicita entregarlos con sus respectivas notas contables, aclaración de utilidad operacional y gastos por intereses. Se reitera que dichos estados deberán presentarse completos.

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

**NOTA:** La SCRD verificará los indicadores financieros de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. PROCESO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

**¡Importante!** La entrega, en físico y en digital (CD), de todos los documentos subsanados que se solicitan deberá realizarse antes de las 4:30 pm del 28 de abril del 2017 en la Oficina de Correspondencia de la SCRD, ubicada en la carrera 8 No. 9-83.

**Realizaremos una visita a su escenario el 24 de abril del 2017, de 9:00 a 10:00 am, que deberá ser atendida por el representante legal de la Organización.**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036712	ESTUDIOS Y DISEÑOS	COSMOSFERA SAS	COSMOSFERA TEATRO	RECHAZADO

### JURÍDICOS: CUMPLE

El inmueble figura en el Certificado de Tradición y Libertad a nombre de la Sociedad. No obstante, se recomienda actualizar la titularidad del inmueble en el Certificado Catastral.

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aportó: certificación de programación permanente expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, es de aclarar que para este proyecto la certificación debe dar cuenta de la trayectoria de la organización.
2. No aportó: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

### Cotizaciones y Presupuesto.

3. No aportó: cotizaciones firmadas. El cuadro comparativo de cotizaciones no se encuentra firmado por el representante legal y revisor fiscal o contador.

### FINANCIEROS: RECHAZADO

4. INDICADOR DE LIQUIDEZ: 0.90. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: 105%. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES: NO SE DETERMINÓ.

**SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EL INDICADOR DE LIQUIDEZ NO ES MAYOR O IGUAL A UNO (1,0) Y EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO NO ES MENOR O IGUAL AL CUARENTA POR CIENTO (40%), SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.3.3. DE LA CARTILLA**

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036772	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	CORPORACIÓN CASA ENSAMBLE	CASA E	RECHAZADO

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. La Certificación expedida por las propietarias del inmueble para garantizar la tenencia, uso y vocación del escenario por un periodo mínimo de 10 años una vez recibidos los recursos (folio 43), NO CUMPLE, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Se relacionan dos propietarias, pero el documento solo se encuentra suscrito por una de ellas, adicionalmente no se puede verificar la titularidad del inmueble dado que no se aporta Certificado de Tradición y Libertad.

b) La certificación referida no garantiza “la tenencia, uso del espacio escénico y vocación por un periodo mínimo de 10 años una vez recibidos los recursos de la contribución parafiscal”, solo señala. “garantizamos el uso de este bien inmueble por un periodo de 10 años, para el desarrollo de actividades culturales y de las artes”.

2. No aportó: Certificado de Tradición y Libertad.

3. No aportó: Boletín de Nomenclatura o Certificado Catastral.

4. No aportó: copia del Contrato de Arrendamiento del inmueble que en la propuesta se refiere.

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aportó: certificación de programación permanente expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

2. No aportó: Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

3. No aportó: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.

4. No aportó: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral.

5. No aportó: Formato de cronograma de obra (Anexo 7). Si se presenta a varias líneas, se debe elaborar un cronograma por cada línea (entregar en físico e incluir este formato en el DVD en formato .xls).

6. No aportó: Formato de equipo humano (Anexo 8)

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

7. No aportó: Plan de emergencia tipo o el de la última temporada.
8. No aportó: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

### Cotizaciones y Presupuesto:

9. No aportó: cotizaciones firmadas, ni el cuadro comparativo de cotizaciones (Anexo 5) firmado por el representante legal y revisor fiscal o contador según sea el caso. Para la línea de adecuación y mejoramiento no se incluyeron los costos de AIU, ni se presentaron propuestas para el constructor responsable.
10. No aportó: planos en los cuales se indique su ubicación definitiva, diseño y especificaciones de los mismos.
11. No se evidencia la existencia de la figura del constructor responsable en la propuesta, el cual según la cartilla “se debe contar con un **constructor responsable** (para las líneas de construcción y adecuación y/o mejoramiento) externo a la organización y responsable de la ejecución de los diseños y de la realización de las actividades contenidas en el proyecto”.

*“... El constructor responsable es el arquitecto o ingeniero civil, debidamente inscrito ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares respectivamente, que garantiza con su firma y matrícula profesional vigente a la ejecución correcta de las obras...”*

### FINANCIEROS: RECHAZADO

No aportó: Balance general y estados financieros de la organización, correspondientes al año 2015. Sin embargo, los mismos se presentan en el proyecto Arlequín con los que se establecieron los indicadores.

12. INDICADOR DE LIQUIDEZ: 1.33. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: 77%. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES: NO SE DETERMINÓ.

### SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO NO ES MENOR O IGUAL AL CUARENTA POR CIENTO (40%), SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.3.3. DE LA CARTILLA

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036762	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	CORPORACIÓN CASA ENSAMBLE	TEATRO ARLEQUÍN	RECHAZADO

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. La Certificación expedida por el apoderado de los propietarios del inmueble para garantizar la tenencia, uso y vocación del escenario por un periodo mínimo de 10 años una vez recibidos los recursos (folio 43), NO CUMPLE, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) No se puede verificar la titularidad del inmueble dado que no se aporta Certificado de Tradición y Libertad.

b) La certificación referida no garantiza *“la tenencia, uso del espacio escénico y vocación por un periodo mínimo de 10 años una vez recibidos los recursos de la contribución parafiscal”*, solo señala. *“garantizamos el uso de este bien inmueble por un periodo de 10 años, para el desarrollo de actividades culturales y de las artes”*.

2. No aportó: Certificado de Tradición y Libertad.

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aportó: certificación de programación permanente expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

2. No aportó: Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

3. No aportó: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.

4. En el Formato de cronograma de obra (Anexo 7). No se definió el tiempo completo de ejecución del proyecto.

5. No aportó: Formato de equipo humano (Anexo 8).

6. No aportó: Plan de emergencia tipo o el de la última temporada.

7. No aportó: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

### Cotizaciones y Presupuesto\*

8. Para la línea de adecuación y mejoramiento no se incluyeron los costos de AIU, no se presentaron propuestas para el constructor responsable ni se presentan cotizaciones de proveedores diferentes.

En la propuesta no se evidencia la existencia de la figura del constructor responsable en la propuesta, el cual según la cartilla: *“se debe contar con un **constructor responsable** (para las líneas de construcción y adecuación y/o mejoramiento) externo a la organización y responsable de la ejecución de los diseños y de la realización de las actividades contenidas en el proyecto.*

*... **El constructor responsable** es el arquitecto o ingeniero civil, debidamente inscrito ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares respectivamente, que garantiza con su firma y matrícula profesional vigente a la ejecución correcta de las obras...”*

\*No presenta la descripción de cada ítem en el presupuesto, debe corresponder a las especificaciones de c/u de los elementos dadas por el proveedor seleccionado en la línea de dotación.

\*No presenta cotizaciones con firma.

\*No presenta descripción detallada con especificaciones en las cotizaciones de ICSEE, *audi setting* y SRS.

\*Puesto que la instalación de los elementos de dotación solicitados no requiere una experiencia técnica, los costos de recurso humano (director general) serán eliminados

9. No aportó: Concepto técnico de un ingeniero eléctrico sobre el estado y capacidad de la red eléctrica del inmueble, que certifique que la misma es apta para la conexión de los equipos que se pretende adquirir.

10. No aportó: Planos arquitectónicos del escenario incluyendo planos de los aspectos técnicos donde se relacionen los espacios y la ubicación de los elementos de dotación que se pretenden adquirir.

### FINANCIEROS: RECHAZADO

11. INDICADOR DE LIQUIDEZ: 1.33. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: 77%. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES: NO SE DETERMINÓ.

**SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO NO ES MENOR O IGUAL AL CUARENTA POR CIENTO (40%), SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.3.3. DE LA CARTILLA**

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036392	COMPRA Y CONSTRUCCIÓN	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	LA FUTILERÍA	POR SUBSANAR

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. La Certificación donde se asume el compromiso de tenencia del espacio escénico NO CUMPLE, dado que en el Certificado de Existencia y Representación Legal se establece que el representante legal requiere autorización del Director General para comprar, vender o grabar bienes y celebrar contratos cuyo valor exceda de \$1.000.000. Si bien el Director General es el mismo Representante Legal, existiendo de esta forma una contradicción, se evidencia que lo que se quiso establecer en el certificado de existencia y representación es una restricción en materia de contratación al Representante Legal. Por lo anterior, la certificación deberá estar suscrita por la junta directiva o el órgano de decisión que contemple los estatutos de la organización y allegarse en la etapa de subsane.

2. El contrato de comodato que se aporta se encuentra suscrito con fecha 06 de enero de 2014. No es claro como lo suscribe la señora Gloria Chaparro en calidad de Comodante, cuando ella para la fecha no era la propietaria del inmueble según lo registrado en el folio de matrícula. Por lo tanto, deberá aclararse esta situación en la etapa de subsane.

3. No aporta: Paz y Salvo por concepto de predial, solo se aporta copia del pago del impuesto 2017, de igual forma no se aporta paz y salvo por valorización y complementarios, deberá allegar estos paz y salvos en la etapa de subsane.

4. La Cartilla de condiciones y requisitos de la convocatoria, establece como uno de los documentos para la línea de compra. "Avaluó comercial del bien inmueble objeto de compra, expedido por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Con fecha de expedición no mayor a un (1) año". Si bien se aporta el avalúo a folios 182 al 208, el mismo NO CUMPLE, dado que no se encuentra suscrito por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Deberá allegar un avalúo expedido por la Lonja de Bogotá o por alguno de sus afiliados. En caso de que el valor del avalúo aumente la organización deberá manifestar que en caso de resultar beneficiario asume la diferencia y deberá soportar dichos recursos, en caso de que el valor disminuya la Secretaría, realizará los ajustes correspondientes.

De otra parte, en caso de ser recomendado el proyecto para ser beneficiario, deberá actualizar su matrícula mercantil y aportar solo en esa etapa el Certificado de Existencia y Representación Legal renovado.



# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

#### Cotizaciones y Presupuesto:

#### COMPRA:

1. Se solicita un mayor valor al real de la compra, dado que ya se ha dado un aporte por la compra del predio de \$40.000.000. Por lo anterior, se excluye del valor solicitado el valor aportado de \$40.000.000 para la compra.
2. No se presenta la forma de pago de la cofinanciación del inmueble.
3. Con respecto a los \$20.000.000 de préstamo de HUMBERTO HERNÁNDEZ, se debe presentar extractos de marzo o certificación que demuestre saldo por este valor o preaprobado de crédito.
4. Con respecto a los \$35.000.000 de aporte de recursos propios de los socios, si bien se aporta acta de reunión con el compromiso, se debe acreditar que se cuenta con los recursos que se comprometen a aportar, exceptuando a Gloria Chaparro.

#### CONSTRUCCIÓN:

5. Se solicita que las cotizaciones de los constructores vengan con su respectiva tarjeta profesional.

**NOTA:** La SCRD verificará los valores presentados mediante estudio de mercado para todas las líneas.

### FINANCIEROS: NO CUMPLE

6. Se solicita aclarar la utilidad operacional y gastos por intereses de los estados financieros de la vigencia 2015 para poder verificar el cumplimiento del indicador de cobertura de intereses.

**Recuerde:** El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

**¡Importante!: La entrega, en físico y en digital (CD), de todos los documentos subsanados que se solicitan deberá realizarse antes de las 4:30 pm del 28 de abril del 2017 en la Oficina de Correspondencia de la SCRD, ubicada en la carrera 8 No. 9-83.**

**Realizaremos una visita a su escenario el 24 de abril del 2017, de 2:30 a 3:30 pm, que deberá ser atendida por el representante legal de la Organización.**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036512	CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y MEJORAMIENTO Y DOTACION	CORPORACIÓN ACTO LATINO	TEATRO ACTO LATINO	RECHAZADO

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. La Certificación expedida por el Representante Legal de la Corporación para garantizar la tenencia, uso y vocación del escenario por un periodo mínimo de 10 años una vez recibidos los recursos (folio 21), NO CUMPLE, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante no tiene una facultad expresa y amplia para celebrar contratos ni comprometerla sin la autorización previa de la Junta Directiva.

2. No aportó: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral.

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aportó: Formato de Registro Fotográfico (Anexo 6).

2. No aportó: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.

3. No aportó: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral.

4. No aportó: Hoja de vida y certificado de vigencia de la matrícula profesional del constructor responsable no superior a 6 meses y certificaciones de 5 años de experiencia.

5. No aportó: Licencia de construcción vigente, debidamente aprobada, ejecutoriada y con vigencia de al menos un (1) año prorrogable.

6. No aportó: Levantamiento topográfico (para obra nueva).

7. No aportó: Levantamiento arquitectónico del escenario.

8. No aportó: Planos arquitectónicos.

9. No aportó: Concepto técnico eléctrico avalado y suscrito por el ingeniero eléctrico.

10. No aportó: Planimetría para Dotación.

### Cotizaciones y Presupuesto:

11. No aportó: cotizaciones ni cuadro comparativo en formato físico y digital.

12. No presenta desagregación detallada de los sitios a intervenir en el presupuesto.

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

**18 de abril del 2017**

13. Se presenta un mayor valor de AIU del establecido en la cartilla en la línea de adecuación.

### **FINANCIEROS: RECHAZADO**

14. INDICADOR DE LIQUIDEZ: 1 55. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: 79%. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES: NO SE DETERMINÓ.

**SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO NO ES MENOR O IGUAL AL CUARENTA POR CIENTO (40%), SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.3.3. DE LA CARTILLA**

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO RADICADO	DE	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036542		ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES	BOLÓN DE VERDE	POR SUBSANAR

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. No aporta: Certificado de Tradición y Libertad, deberá allegarse en la etapa de subsane.
2. No aporta: copia del Contrato de Arrendamiento del inmueble, se aporta a folio 27 una certificación. Deberá aportar copia del contrato para determinar las condiciones y el plazo del mismo, ya que la certificación refiere que el contrato es desde 2007 hasta la fecha, por lo que no se puede establecer si a la fecha existe contrato de arrendamiento.
3. Dado que en la justificación de la propuesta se relaciona tanto la actividad gastronómica, como la musical, se solicita que se allegue en la etapa de subsane el Certificado del Establecimiento de Comercio "Bolón de Verde" para poder establecer la actividad principal del espacio. Es de señalar *que "(...) el recaudo de la contribución parafiscal está destinado a escenarios cuya finalidad, vocación y giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. No puede ser destinado a escenarios con una vocación, finalidad y giro habitual diferente, que ocasionalmente se empleen para este tipo de eventos, como los escenarios deportivos y recreativos, la playa, plazas de mercado y plazoletas, entre otros".* De verificarse que el espacio propuesto no cumple con lo requerido la propuesta será rechazada.

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aporta: Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días. **ADJUNTAR.**
2. La Certificación suscrita por la organización cultural en la que se manifieste que en caso de ser beneficiarios de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantiza la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la Convocatoria, No Cumple dado que no se especifica la palabra "años". **ADJUNTAR.**
3. No aporta: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio. **ADJUNTAR.**
4. No aporta: mínimo dos cotizaciones por cada uno de los ítems presentados, ni el Anexo 5 cuadro comparativo de cotizaciones. **ADJUNTAR.**
5. No aporta: Formato de cronograma de obra (Anexo 7). **ADJUNTAR.**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

**18 de abril del 2017**

6. No aporta: Plan de emergencia tipo o el de la última temporada. **ADJUNTAR.**
7. No aporta: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. **ADJUNTAR.**
8. No aporta: Levantamiento arquitectónico del escenario. Se requiere levantamiento de las áreas que van a intervenir. **ADJUNTAR.**
9. No aporta: Planos arquitectónicos. Se requieren planos que incluyan las intervenciones que se van a realizar. **ADJUNTAR.**
10. No aporta: Concepto técnico eléctrico avalado y suscrito por un ingeniero eléctrico con experiencia en diseño de redes eléctricas, voz y datos, sistemas de automatización. Se debe especificar si el teatro cuenta con una acometida especial aislada para el sistema de sonido que soporte el consumo y garantice el funcionamiento sin ningún tipo de inducción eléctrica representada en ruidos indeseables. **ADJUNTAR.**
11. No aporta. Planimetría de dotación: Planos arquitectónicos del escenario incluyendo planos de los aspectos técnicos donde se relacionen los espacios y la ubicación de los elementos de dotación que se pretenden adquirir.
12. No aporta: planos del sistema eléctrico para la iluminación escénica.
13. No aporta: cuadro de cargas eléctricas de los diferentes elementos de dotación que se van a instalar en el teatro.
14. No aporta: planos de instalación del sistema de refuerzo sonoro dentro del espacio, diseño electro acústico y de flujo de señal especificando las cajas de distribución y distancias para poder determinar la cantidad de conectores necesarios, longitud de cables y tubería requerida para la instalación. **ADJUNTAR.**

### **Cotizaciones y Presupuesto:**

15. No aporta: cotizaciones ni cuadro comparativo en físico y digital.
16. El presupuesto no se presenta debidamente desglosado. (describir detalladamente la impermeabilización, arreglo de puertas en madera, suministro de puerta antigua). En la línea de dotación se solicita especificar la iluminación de salones a qué se refiere.
17. Aunque no se presentan las respectivas cotizaciones, se encuentra el IVA sobre la utilidad que es un gasto no aceptable que debe asumir la organización con recursos propios.

**NOTA:** La SCRD verificará los valores presentados mediante estudio de mercado para todas las líneas.

### **FINANCIEROS: NO CUMPLE**

18. Se solicita aclarar la utilidad operacional y gastos por intereses de los estados financieros de la vigencia 2015 para poder verificar el cumplimiento del indicador de cobertura de intereses.

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

**¡Importante!: La entrega, en físico y en digital (CD), de todos los documentos subsanados que se solicitan deberá realizarse antes de las 4:30 pm del 28 de abril del 2017 en la Oficina de Correspondencia de la SCRD, ubicada en la carrera 8 No. 9-83.**

**Realizaremos una visita a su escenario el 21 de abril del 2017, de 3:30 a 4:30 pm, que deberá ser atendida por el representante legal de la Organización.**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036692	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCÁ TECAL	TEATRO TECAL	RECHAZADO

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. No se puede determinar el término mínimo de ocupación del espacio, exigido en el numeral 2 del punto 1.5 y 2.1.1 de la Cartilla de Condiciones y requisitos de participación (2 años), toda vez que del contrato de arrendamiento aportado solo se establece una ocupación del 1 de enero de 2017 al 27 de marzo de 2017 (fecha de cierre de la convocatoria). Sin embargo, es de señalar que este escenario y organización cultural fueron beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal en la vigencia 2013.

2. La Certificación expedida por el Representante Legal de la Fundación para garantizar la tenencia, uso y vocación del escenario por un periodo mínimo de 10 años una vez recibidos los recursos (folio 21), NO CUMPLE, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el Representante no tiene facultad para celebrar contratos ni comprometer a la Fundación sin la autorización previa de la Junta Directiva.

3. El Contrato de Arrendamiento que se aporta a folios 24 y 25 NO CUMPLE, por lo siguiente:

- a) Se aporta una proforma de contrato de VIVIENDA URBANA, lo cual no corresponde con el uso comercial del inmueble.
- b) Se establece un término de duración indefinido. Es de señalar que uno de los requisitos esenciales del Contrato de Arrendamiento es su temporalidad.
- c) No figura la fecha de inicio del contrato.
- d) El Representante Legal de la Fundación requiere autorización de la Junta Directiva para celebrar contratos a nombre de esta.

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aportó: Hoja de vida y certificado de vigencia de la matrícula profesional del constructor responsable no superior a 6 meses y certificaciones de 5 años de experiencia. Falta el certificado de vigencia de la matrícula profesional del constructor responsable.

2. No aportó: Concepto técnico eléctrico avalado y suscrito por un ingeniero eléctrico con experiencia en diseño de redes eléctricas, voz y datos, sistemas de automatización.

3. En el Formato de Presupuesto (Anexo 4), se contemplan gastos no aceptables y/o actividades que no corresponden a las líneas para las que se presenta el proyecto.

4. La Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que da cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, no se encuentra a nombre de la organización.

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

5.No aportó: Planos arquitectónicos.

6. No aportó: Planimetría de dotación: Planos arquitectónicos del escenario incluyendo planos de los aspectos técnicos donde se relacionen los espacios y la ubicación de los elementos de dotación que se pretenden adquirir.

### Cotizaciones y Presupuesto:

7. Se presentan algunos ítem generales los cuales no se detallaron (instalaciones eléctricas y muebles para camerino)

8. No se presentaron dos cotizaciones para la línea de dotación en el ítem lámpara luminosa de emergencia.

9. Se presentan gastos no aceptables (Constructor responsable).

10. Las cotizaciones no se encuentran firmadas.

11. No aportó: verificación por parte de la organización de la actividad económica de la cotización de Jesús Valverde, para el suministro de equipo de seguridad y emergencia.

12. Se realizó ajuste aritmético dado que el valor no corresponde con lo relacionado para el ítem de lámpara luminosa de emergencia, se relacionan 3 en el presupuesto con un costo unitario en cotizaciones de \$150.000.

### FINANCIEROS: RECHAZADO

13. INDICADOR DE LIQUIDEZ: NO SE DETERMINA POR QUE NO ESTÁ DISCRIMINADO EL ACTIVO CORRIENTE. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: 42%. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES: NO SE DETERMINÓ.

**SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO NO ES MENOR O IGUAL AL CUARENTA POR CIENTO (40%), SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.3.3. DE LA CARTILLA**

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>



# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036722	COMPRA Y CONSTRUCCIÓN	CORPORACIÓN CLEPSIDRA	LATINO POWER	POR SUBSANAR

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. El espacio propuesto se relaciona como una sala de conciertos, sin embargo, en algunos apartes de la propuesta, se hace mención a que el mismo tiene funcionamiento como bar, por tal razón, se solicita que se allegue en la etapa de subsane el Certificado del Establecimiento de Comercio "Latino Power" registrado bajo el número 02004412. Es de señalar que "(...) el recaudo de la contribución parafiscal está destinado a escenarios cuya finalidad, vocación y giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. No puede ser destinado a escenarios con una vocación, finalidad y giro habitual diferente, que ocasionalmente se empleen para este tipo de eventos, como los escenarios deportivos y recreativos, la playa, plazas de mercado y plazoletas, entre otros". De verificarse que el espacio propuesto no cumple con lo requerido la propuesta será rechazada.

2. La Certificación donde se asume el compromiso de tenencia del espacio escénico NO CUMPLE, dado que, en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se establece que el representante legal requiere autorización de la Junta Directiva para comprar, vender, gravar, hipotecar o manejar los bienes sociales de la Corporación. Asimismo, de acuerdo con lo solicitado en la cartilla de la convocatoria, la certificación debe señalar: "que en caso de ser beneficiario de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantiza la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la convocatoria".

3. La Manifestación de acuerdo entre el titular del bien y la organización en donde se determine el precio acordado para la compra debidamente registrado en Notaría. NO CUMPLE, por lo siguiente:

a) No se encuentra suscrito por todos los propietarios que figuran en el Certificado de Tradición y Libertad. Es de anotar que según el certificado de Tradición y Libertad son titulares del inmueble, las siguientes personas: Nelida Ecilda Avila Cuenca, Luz Milena Díaz del Valle, María Victoria Díaz del Valle, Mónica Alexandra Díaz del Valle, Andrés Salazar Díaz y Carolina Salazar Díaz, Rodrigo Alberto Carvajal Cuenca, Melida Cuenca Viuda de Correa, Claudia Stella Díaz del Valle. Por lo anterior, el citado acuerdo debe estar suscrito por todos estos titulares de derechos de dominio.

b) A folios 41, 42, 44 y 51 se señala que Luz Milena, María Victoria y Mónica Alexandra Díaz del Valle, manifiestan ceder sus derechos sobre el inmueble a Claudia Stella Díaz del Valle y le confieren poder para su venta. Solo la manifestación realizada por la señora Luz Milena se encuentra firmada. No obstante, lo anterior, cabe señalar que tanto las cesiones de derecho de inmuebles como los poderes para comprar, vender o gravar inmuebles se deben realizar por medio de escritura pública y si adicionalmente se suscriben en el exterior deben estar apostilladas. Por lo anterior estas manifestaciones no son válidas y para subsanar se requiere bien sea la escritura pública por la cual se confiere el poder o la escritura pública por la cual se ceden los derechos, debidamente registrada en el folio de matrícula.

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

c) Para la línea de Compra de Inmueble, se establece en la cartilla que el mismo debe estar libre de todo tipo de limitación o gravamen. En la anotación No. 6 del folio de matrícula se registra una constitución de fideicomiso que no se encuentra cancelada y en la anotación No. 8 se registra una limitación al Dominio igualmente sin cancelar. Para poder subsanar esta situación, se deben cancelar las limitaciones enunciadas y allegar el certificado de tradición y libertad en la etapa de subsane libre de todo gravamen.

4. Se aporta un contrato de arrendamiento del 01 de marzo de 2017 por el término de 12 años. Es decir, solo se acredita la ocupación del 1 de marzo de 2017 hasta el 27 de marzo de 2017 (fecha de cierre de la convocatoria), NO CUMPLE con el requisito de ocupación mínima de 2 años que se exige en la cartilla de condiciones y requisitos de participación de la convocatoria.

5. El impuesto predial 2017 se aporta a folio 321 SIN PAGO. Asimismo, No aporta: Paz y Salvo por concepto de valorización y complementarios, deberá allegar estos documentos en la etapa de subsane.

6. La Cartilla de condiciones y requisitos de la convocatoria, establece como uno de los documentos para la línea de compra. *“Avaluó comercial del bien inmueble objeto de compra, expedido por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Con fecha de expedición no mayor a un (1) año”*. Si bien se aporta el avalúo a folios 266 al 282, el mismo NO CUMPLE, dado que no se encuentra suscrito por la Lonja de Bogotá o por un evaluador afiliado a la misma. Deberá allegar un avalúo expedido por la Lonja de Bogotá o por alguno de sus afiliados. En caso de que el valor del avalúo aumente la organización deberá manifestar que en caso de resultar beneficiario asume la diferencia y deberá soportar dichos recursos, en caso de que el valor disminuya la Secretaría, realizará los ajustes correspondientes.

7. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral. Deberá allegarla en la etapa de subsane.

De otra parte, en caso de ser recomendado el proyecto para ser beneficiario, deberá actualizar su matrícula mercantil y aportar solo en esa etapa el Certificado de Existencia y Representación Legal renovado, ampliando a su vez la vigencia de la Corporación dado que según certificado es hasta el 20 de junio de 2020 y deberá ser mínimo hasta el 2028. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al compromiso de tenencia de mínimo 10 años contados a partir del recibo de los recursos de la contribución parafiscal.

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aporta: Certificación de programación permanente expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. **ADJUNTAR**

2. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral. **ADJUNTAR**

3. En el Formato de Presupuesto (Anexo 4), se incluyen gastos no aceptables. Existen inconsistencias entre los presupuestos presentados.

4. Solo presenta la hoja de vida y los documentos de uno solo de los proponentes para el constructor responsable, debe **ADJUNTAR** los documentos del otro proponente. **ADJUNTAR**.

5. La radicación en curaduría urbana del 24 de marzo de 2017, la cual dice que se encuentra incompleta. **SE DEBE ADJUNTAR LA RADICACIÓN COMPLETA.**

6. Deberá presentar los planos radicados en la Curaduría Urbana 5 en el expediente 17-5-0530.

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

7. Debe presentar un plano topográfico.

8. Algunos de los documentos que soportan la manifestación de acuerdo entre el titular del bien y la organización para la compra del inmueble vienen sin las respectivas firmas. **ADJUNTAR.**

9. No se adjuntan documentos que soporten la cofinanciación del inmueble. **ADJUNTAR.**

10. El avalúo comercial del bien inmueble objeto de compra, deberá ser expedido por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Con fecha de expedición no mayor a un (1) año. **ADJUNTAR.**

### Cotizaciones y Presupuesto:

#### COMPRA:

11. Sólo se solicita el valor de la compra del inmueble, con un 25% de aporte propio, no se presenta forma de pago de la compra con recursos propios. La organización ATS no allega autorización de la junta directiva en donde se faculte al Representante legal para suscribir la sociedad, además los extractos bancarios de esta organización no demuestran la capacidad económica para sustentar la cofinanciación de la compra que es de \$300 millones que en el caso de ser seleccionado necesitaría.

#### CONSTRUCCIÓN:

12. El formato no fue diligenciado completamente en la columna monto solicitado a esta convocatoria, se solicita nuevamente su diligenciamiento total

13. se presentan gastos no aceptables los cuales deben ser asumidos con recursos propios, (valla informativa, UPS bifásica e IVA sobre la utilidad)

**NOTA:** La SCR D verificará los valores presentados mediante estudio de mercado para todas las líneas.

#### FINANCIEROS:

##### NO CUMPLE

14. No aporta: Estados financieros del 2015, se solicita entregarlos con sus respectivas notas contables, aclaración de utilidad operacional y gastos por intereses. Se reitera que dichos estados deberán presentarse completos.

**NOTA:** La SCR D verificará los indicadores financieros de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. PROCESO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

**Recuerde:** El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

**¡Importante!: La entrega, en físico y en digital (CD), de todos los documentos subsanados que se solicitan deberá realizarse antes de las 4:30 pm del 28 de abril del 2017 en la Oficina de Correspondencia de la SCR D, ubicada en la carrera 8 No. 9-83.**

**Realizaremos una visita a su escenario el 24 de abril del 2017, de 3:30 a 4:30 pm, que deberá ser atendida por el representante legal de la Organización.**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036742	DOTACIÓN	TEATRO R101	TEATRO R101	POR SUBSANAR

**JURÍDICOS:**  
**CUMPLE**

**TÉCNICOS:**  
**NO CUMPLE**

### Cotizaciones y Presupuesto:

1. No se presentan dos cotizaciones para los ítems: portaglobos, iris, bandera, amplificadores ka84 y telones. Algunos ítems presentados en el cuadro no se relacionan en las cotizaciones. (Ejemplo: Cables, micrófono, snake análogo). **ADJUNTAR.**

2. Se solicita firma en las cotizaciones presentadas. **ADJUNTAR.**

3. Para la cotización de SOUND CENTER, no se presenta descripción detallada de cada uno de los ítems que permita la comparación con la de SEEL. **ADJUNTAR.**

4. Se solicita las especificaciones técnicas y de funcionalidad del elevador móvil tipo oruga para escaleras versión estándar de la empresa PE. **ADJUNTAR.**

5. En la configuración de sonido elegido hacen falta accesorios necesarios para el buen funcionamiento del sistema en general (cables de poder, conectores racks de instalación de amplificadores). Estos elementos se deben incluir con cargo a la Organización.

6. Se solicita que se especifiquen las marcas y modelos de todos los elementos relacionados en el presupuesto. **ADJUNTAR.**

7. No aporta: cuadro de cargas eléctricas de los diferentes elementos de dotación que se van a instalar en el teatro. **ADJUNTAR.**

8. Se debe especificar si el teatro cuenta con una acometida especial aislada para el sistema de sonido que soporte el consumo y garantice el funcionamiento sin ningún tipo de inducción eléctrica representada en ruidos indeseables. **ADJUNTAR.**

9. No aporta: planos de instalación del sistema de refuerzo sonoro dentro del espacio, diseño electro acústico y de flujo de señal especificando las cajas de distribución y distancias para poder determinar la cantidad de conectores necesarios, longitud de cables y tubería requerida para la instalación. Especificar el sistema de sujeción del clúster a la parrilla del teatro. **ADJUNTAR.**

**NOTA: La SCR D verificará los valores presentados mediante estudio de mercado para todas las líneas.**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

## FINANCIEROS: NO CUMPLE

10. Se solicita aclarar la utilidad operacional y gastos por intereses de los estados financieros de la vigencia 2015 para poder verificar el cumplimiento del indicador de cobertura de intereses.

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

**¡Importante!: La entrega, en físico y en digital (CD), de todos los documentos subsanados que se solicitan deberá realizarse antes de las 4:30 pm del 28 de abril del 2017 en la Oficina de Correspondencia de la SCR D, ubicada en la carrera 8 No. 9-83.**

**Realizaremos una visita a su escenario el 25 de abril del 2017, de 9:00 a 10:00 am, que deberá ser atendida por el representante legal de la Organización.**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036782	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	FANNY MIKEY	RECHAZADO

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. No se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal la facultad para que el representante pueda comprometer o disponer de los bienes de la Fundación. Por lo tanto, la certificación en mención debe ser suscrita por la junta directiva: *“Certificación en donde se asuma el compromiso de tenencia y uso del espacio escénico por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la contribución parafiscal, suscrita por quien este facultado para garantizarla (representante legal, junta directiva, etc)”*.

2. En el Certificado de Existencia y Representación Legal del inmueble figura en la anotación No. 19 una medida cautelar de embargo por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El numeral 9 del punto 1.5 de la cartilla de condiciones y requisitos de la Convocatoria que establece: *“La SCRD, tendrá la potestad de avalar o rechazar la entrega de los recursos de la contribución parafiscal a los proyectos que involucren inmuebles con gravámenes o limitaciones al dominio tales como hipotecas, embargos, afectaciones, inscripciones de demanda, entre otros. Para el efecto, y atendiendo cada caso en particular, la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, emitirá concepto de viabilidad para el otorgamiento de los recursos (...)”*, se observa que el inmueble donde funciona el escenario registra en la anotación No. 19 del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, una medida cautelar de embargo por cuenta de la Secretaría de Hacienda Distrital. Sin embargo, no se solicita a LA FUNDACIÓN, documentos y/o razones que considere que la entidad debe tener en cuenta, para efectos del concepto de viabilidad jurídica, toda vez que el proyecto se rechaza por aspectos financieros.

La matrícula mercantil no se encuentra renovada a 2017.

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aportó: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.
2. No aportó: Formato de equipo humano (Anexo 8).
3. No aportó: Plan de emergencia tipo o el de la última temporada.
4. No aportó: Hoja de vida y certificado de vigencia de la matrícula profesional del constructor responsable no superior a 6 meses y certificaciones de 5 años de experiencia.
- 5.No aportó: Planos arquitectónicos.
6. No aportó: Certificado de reparaciones Locativas.

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

7. No presenta una descripción de cómo se van a instalar las sillas solicitadas junto con un plano acotado en el cual se puedan verificar claramente las medidas entre silla y silla, de manera que cumplan con los requerimientos establecidos en el Capítulo K de la NSR 10.

Así mismo no presenta una certificación por parte del proveedor seleccionado en la que se especifique si el piso actual cumple con las condiciones para instalar la silletería, puesto que uno de los proveedores especifica que requiere una placa de piso de concreto de 3000 PSI para la instalación. Tampoco especifica si con la instalación de la silletería se modifican los escalones de la gradería.

### Cotizaciones y Presupuesto:

8. No aportó: cuadro comparativo de cotizaciones físico ni digital para la línea de adecuación.

9. No presentó 2 cotizaciones para cada uno de los ítems presentados en la línea de adecuación, se recuerda que estas deben ser presentadas por constructores responsables con tarjeta profesional vigente.

10. No presentó cotizaciones firmadas de todos los proveedores.

11. No presentó una segunda cotización para los ítems de señalización de seguridad ya que este no es un proveedor exclusivo.

12. No presentó segunda cotización comparable para el ítem video beam, las presentadas no son comparables

13. Se presenta un mayor valor en los ítems de AIU presentados en el presupuesto de adecuación.

### FINANCIEROS: RECHAZADO

14. INDICADOR DE LIQUIDEZ: 0.43. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: 22%. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES: NO SE DETERMINÓ.

**SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EL INDICADOR DE LIQUIDEZ NO ES MAYOR O IGUAL A UNO (1,0)**

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036812	DOTACIÓN	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	LA CASA DEL TEATRO NACIONAL	RECHAZADO

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. No se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal la facultad para que el representante pueda comprometer o disponer de los bienes de la Fundación. Por lo tanto, la certificación en mención debe ser suscrita por la junta directiva: *“Certificación en donde se asuma el compromiso de tenencia y uso del espacio escénico por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la contribución parafiscal, suscrita por quien este facultado para garantizarla (representante legal, junta directiva, etc)”*.
2. En el Certificado de Existencia y Representación Legal del inmueble figura en la anotación No. 5 una medida cautelar de embargo por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El numeral 9 del punto 1.5 de la cartilla de condiciones y requisitos de la Convocatoria que establece: *“La SCRD, tendrá la potestad de avalar o rechazar la entrega de los recursos de la contribución parafiscal a los proyectos que involucren inmuebles con gravámenes o limitaciones al dominio tales como hipotecas, embargos, afectaciones, inscripciones de demanda, entre otros. Para el efecto, y atendiendo cada caso en particular, la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, emitirá concepto de viabilidad para el otorgamiento de los recursos (...)”*, se observa que el inmueble donde funciona el escenario registra en la anotación No. 19 del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, una medida cautelar de embargo por cuenta de la Secretaría de Hacienda Distrital. Sin embargo, no se solicita a LA FUNDACIÓN, documentos y/o razones que considere que la entidad debe tener en cuenta, para efectos del concepto de viabilidad jurídica, toda vez que el proyecto se rechaza por aspectos financieros.

La matrícula mercantil no se encuentra renovada a 2017.

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aportó: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.
2. No aportó: Formato de equipo humano (Anexo 8).
3. No aportó: Plan de emergencia tipo o el de la última temporada.
4. No aportó: Planimetría de dotación: Planos arquitectónicos de la gradería propuesta. Estos planos se deben presentar en una escala legible y acotados. Los planos deberán evidenciar el cumplimiento del Capítulo K de la NSR 10.



# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

### Cotizaciones y Presupuesto:

5. No presentó 2 cotizaciones para cada uno de los ítems presentados, allegar cotizaciones firmadas de todos los proveedores.

6. No presentó segunda cotización de elementos de señalización dado que no es proveedor exclusivo, gradería retráctil y elipsoidal led, las presentadas no son comparables.

### FINANCIEROS: RECHAZADO

7. INDICADOR DE LIQUIDEZ: 0.43. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: 22%. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES: NO SE DETERMINÓ

**SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EL INDICADOR DE LIQUIDEZ NO ES MAYOR O IGUAL A UNO (1,0)**

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036822	COMPRA Y CONSTRUCCIÓN	CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO	CASA TERCER ACTO	POR SUBSANAR

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. No aporta: el boletín de nomenclatura o certificación catastral. En la mayoría de documentos se señala que la dirección del espacio escénico es la Calle 3 No. 1A 72. No obstante el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble no consigna dicha dirección sino la Calle 3 No. 2-70 y la Calle 3 No. 2-72. Teniendo en cuenta que no se aporta el boletín de nomenclatura o certificación catastral no es posible constatar que se trata del mismo inmueble. Deberá allegarse este documento en la etapa de subsane y aclararse tal situación, de lo contrario de no poderse establecer que se trata del mismo inmueble el proyecto será rechazado.
2. La Certificación donde se asume el compromiso de tenencia del espacio escénico no cumple, dado que el representante legal no se encuentra facultado para comprometer inmuebles según lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, por lo anterior, dicha certificación deberá allegarse suscrita por la Junta Directiva.
3. No aporta: Paz y Salvo por concepto de valorización y complementarios, deberá allegar este paz y salvo en la etapa de subsane.
4. No aporta: manifestación de acuerdo entre el titular del bien y la organización en donde se determine el precio acordado para la compra debidamente registrado en Notaría. Suscrito con fecha de expedición correspondiente a la vigencia 2017, deberá allegarlo en la etapa de subsane. Es de señalar que como quiera que el representante legal de la Corporación no tiene facultad para comprar bienes según lo consignado en el certificado de existencia y representación legal, esta manifestación de acuerdo deberá estar suscrita por el propietario del inmueble y la junta directiva de la Corporación o en su defecto debe existir la autorización previa de la junta directiva en que se faculte al representante legal para el efecto.
5. El avalúo aportado no cumple con lo requerido en la cartilla de condiciones y requisitos de la convocatoria se exige que el mismo sea expedido por la Lonja de Bogotá o por un evaluador afiliado a la misma. Deberá allegar un avalúo expedido por la Lonja de Bogotá o por alguno de sus afiliados. En caso de que el valor del avalúo aumente la organización deberá manifestar que en caso de resultar beneficiario asume la diferencia y deberá soportar dichos recursos, en caso de que el valor disminuya la Secretaría, realizará los ajustes correspondientes.

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aporta: CD con la propuesta y los formatos requeridos. **ADJUNTAR**
2. No aporta: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio. **ADJUNTAR**
3. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral. **ADJUNTAR**
4. No aporta: Mínimo dos cotizaciones por cada uno de los ítems presentados. **ADJUNTAR**
5. No aporta: Formato de cronograma de obra (Anexo 7). **ADJUNTAR**
6. No aporta: Formato de equipo humano (Anexo 8). **ADJUNTAR**
7. No aporta: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. **ADJUNTAR**
8. No aporta: Manifestación de acuerdo entre el titular del bien y la organización en donde se determine el precio acordado para la compra debidamente registrado en Notaría. Suscrito con fecha de expedición correspondiente a la vigencia 2017. **ADJUNTAR**
9. No aporta: Justificación con soportes de la cofinanciación del valor del inmueble (cartas de aprobación de créditos, donaciones, cuentas bancarias para demostrar recursos propios, etc). **ADJUNTAR**
10. El avalúo comercial del bien inmueble objeto de compra, deberá ser expedido por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Con fecha de expedición no mayor a un (1) año. **ADJUNTAR.**

### Cotizaciones y Presupuesto:

#### COMPRA:

11. No se presenta acuerdo de pago o soportes de cofinanciación
12. No se presenta formato de presupuesto en formato digital.

#### CONSTRUCCIÓN:

13. No se presentan dos cotizaciones para cada ítem en formato digital y físico.
14. No se presenta formato de presupuesto en formato digital.
15. No aporta: cuadro comparativo de cotizaciones.
16. Se presentan gastos no aceptables los cuales deben ser asumidos con recursos propios, (planos *as built* del sistema eléctrico, interventoría)

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

**NOTA:** La SCRD verificará los valores presentados mediante estudio de mercado para todas las líneas.

### **FINANCIEROS: NO CUMPLE**

17. Se solicita aclarar la utilidad operacional y gastos por intereses de los estados financieros de la vigencia 2015 para poder verificar el cumplimiento del indicador de cobertura de intereses.

**Recuerde:** El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

**¡Importante!: La entrega, en físico y en digital (CD), de todos los documentos subsanados que se solicitan deberá realizarse antes de las 4:30 pm del 28 de abril del 2017 en la Oficina de Correspondencia de la SCRD, ubicada en la carrera 8 No. 9-83.**

**Realizaremos una visita a su escenario el 25 de abril del 2017, de 2:30 a 3:30 pm, que deberá ser atendida por el representante legal de la Organización.**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036842	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	ARTES Y ESPECTÁCULOS PRODUCCIONES SASW	TEATRO SANTA FE	POR SUBSANAR

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. No aporta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del Representante Legal.
2. No aporta: Certificado de Tradición y Libertad, deberá allegarse en la etapa de subsane.
3. No aporta: Boletín de Nomenclatura o Certificado Catastral, deberá allegarse en la etapa de subsane.
4. No aporta: Copia del Contrato de Arrendamiento o Comodato del inmueble, deberá allegarse en la etapa de subsane.
5. No aporta: Certificación suscrita por la organización cultural (por quien este facultado para garantizarla, ej. representante legal, junta directiva, etc.) en la que se manifieste que en caso de ser beneficiario de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantiza la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la convocatoria. Deberá allegarse en la etapa de subsane
6. Adicionalmente, *“cuando la organización cultural no sea la propietaria del inmueble, adicional a la certificación anterior, se deberá certificar por todos los propietarios del inmueble que en caso de ser beneficiario de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantizan la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la convocatoria”*. No se aporta esta certificación, por lo que deberá allegarse en la etapa de subsane.
7. No se aporta, Certificación de existencia y representación legal de la organización expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Deberá allegarse en la etapa de subsane

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aporta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del representante legal. **ADJUNTAR**
2. No aporta: Certificación de existencia y representación legal de la organización expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. **ADJUNTAR**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

3. No aporta: Registro fotográfico (Anexo 6) **ADJUNTAR**
4. No aporta: Certificación suscrita por la organización cultural (por quien esté facultado para garantizarla, ej. representante legal, junta directiva, etc) en la que se manifieste que en caso de ser beneficiarios de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantiza la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la Convocatoria. **ADJUNTAR**
5. No aporta: Cuando la organización cultural no sea la propietaria del inmueble, adicional a la certificación anterior, se deberá certificar por todos los propietarios del inmueble que en caso de ser beneficiario el escenario de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantizan la tenencia y uso del espacio escénico a la organización cultural por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la Convocatoria. **ADJUNTAR**
6. No aporta: Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días. **ADJUNTAR**
7. No aporta: Contrato vigente de arrendamiento, comodato o sentencia ejecutoriada que acredite la posesión (si aplica). **ADJUNTAR**
8. No aporta: Balance general y estados financieros de la organización, correspondientes al año 2015 con sus respectivas notas, certificados por el contador y revisor fiscal de acuerdo con la Ley 43 de 1990. **ADJUNTAR**
9. No aporta: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio. **ADJUNTAR**
10. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral. **ADJUNTAR**
11. No aporta: Mínimo dos cotizaciones por cada uno de los ítems presentados. **ADJUNTAR**
12. No aporta: Formato de cronograma de obra (Anexo 7). **ADJUNTAR**
13. No aporta: Formato de equipo humano (Anexo 8) **ADJUNTAR**
14. No aporta: Plan de emergencia tipo o el de la última temporada. **ADJUNTAR**
15. No aporta: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. **ADJUNTAR**
16. No aporta: Hoja de vida y certificado de vigencia de la matrícula profesional del constructor responsable no superior a 6 meses y certificaciones de 5 años de experiencia. **ADJUNTAR**
17. No aporta: Levantamiento arquitectónico del escenario **ADJUNTAR**
18. No aporta: Planos arquitectónicos. No aporta: los planos de instalación de los elementos de dotación audiovisual y las cajas de interconexión para entender cómo se implementarán

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

**18 de abril del 2017**

dentro de la sala. No aporta: planos del sistema eléctrico para la iluminación escénica. **ADJUNTAR**

19. No aporta: Concepto técnico de un ingeniero eléctrico sobre el estado y capacidad de la red eléctrica del inmueble que incluya cuadro de cargas eléctricas existentes y proyectadas de los diferentes elementos de dotación. **ADJUNTAR**

20. No aporta: CD con todos los documentos y anexos. **ADJUNTAR**

### **Cotizaciones y Presupuesto:**

20. No aporta: cotizaciones ni cuadro comparativo en físico y digital. **ADJUNTAR**

21. El presupuesto no se presenta en formato digital. **ADJUNTAR**

22. En el presupuesto se deben especificar las marcas y modelos de todos los elementos de dotación relacionados. **ADJUNTAR**

23. Se solicita desglosar o detallar mejor las áreas a intervenir en la línea de adecuación y desglosar los ítems globales y algunos ítems de la línea de dotación (mobiliario consola y equipos, software qlab para reproducción de audio y video). **ADJUNTAR**

24. Se presenta un residente el cual es un gasto no aceptable dado que se presenta AIU.

**NOTA:** La SCRD verificará los valores presentados mediante estudio de mercado para todas las líneas.

### **FINANCIEROS: NO CUMPLE**

25. No aporta: Estados financieros del 2015, se solicita entregarlos con sus respectivas notas contables, aclaración de utilidad operacional y gastos por intereses. Se reitera que dichos estados deberán presentarse completos.

**NOTA:** La SCRD verificará los indicadores financieros de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. PROCESO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

**Recuerde:** El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

**¡Importante!: La entrega, en físico y en digital (CD), de todos los documentos subsanados que se solicitan deberá realizarse antes de las 4:30 pm del 28 de abril del 2017 en la Oficina de Correspondencia de la SCRD, ubicada en la carrera 8 No. 9-83.**

**Realizaremos una visita a su escenario el 24 de abril del 2017, de 10:00 a 11:00 am, que deberá ser atendida por el representante legal de la Organización.**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036852	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA	RECHAZADO

**JURÍDICOS:  
CUMPLE**

**TÉCNICOS:  
NO CUMPLE**

1. No aportó: CD con los formatos requeridos.
2. En la certificación suscrita por la organización cultural (por quien esté facultado para garantizarla, ej. representante legal, junta directiva, etc.) en la que se manifieste que en caso de ser beneficiarios de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantiza la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la Convocatoria, se debe garantizar la vocación como escenario de las artes escénicas.
3. En el Formato de Presupuesto (Anexo 4), se contemplan gastos no aceptables y/o actividades que no corresponden a las líneas para las que se presenta el proyecto.
4. Solo presenta una hoja de vida para el constructor responsable.
5. No aportó: Levantamiento topográfico.
6. No aportó: Planimetría de dotación: Planos arquitectónicos de la gradería propuesta.

### **Cotizaciones y Presupuesto:**

7. No se presentan presupuesto y cotizaciones, cuadro comparativo en formato digital.
8. Se presenta una sola cotización para el ítem gradería retráctil. Se requieren dos cotizaciones.
9. No presenta cotizaciones firmadas para la línea de dotación ni con tarjeta profesional para la línea de adecuación.
10. Incluye un asesor eléctrico en la línea de dotación.



# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

## FINANCIEROS: RECHAZADO

11. INDICADOR DE LIQUIDEZ: 2.58. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: 57%. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES: NO SE DETERMINÓ.

**SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO NO ES MENOR O IGUAL AL CUARENTA POR CIENTO (40%), SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.3.3. DE LA CARTILLA**

Recuerde: El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036862	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	SALA SEKI SANO	POR SUBSANAR

### JURÍDICOS: NO CUMPLE

1. La Certificación donde se asume el compromiso de tenencia del espacio escénico **NO CUMPLE**, dado que, en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se establece que el representante legal requiere autorización de la Junta Directiva para celebrar contratos, compromisos o convenios. Deberá allegarla en la etapa de subsane suscrita por la Junta Directiva.

### TÉCNICOS: NO CUMPLE

1. No aporta: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio. **ADJUNTAR**.
2. No aporta: Mínimo dos cotizaciones por cada uno de los ítems presentados ni el Anexo 5, cuadro comparativo de cotizaciones. **ADJUNTAR**.
3. Presenta solo una Hoja de Vida sin las respectivas certificaciones.
4. En el Formato de Presupuesto (Anexo 4), se contemplan gastos no aceptables y/o actividades que no corresponden a las líneas para las que se presenta el proyecto. Se verificará que las actividades de la línea de Adecuación y Mejoramiento se encuentren en la aprobación de reparaciones locativas del IDPC.
5. No aporta. Planimetría de dotación: Planos arquitectónicos del escenario incluyendo planos de los aspectos técnicos donde se relacionen los espacios y la ubicación de los elementos de dotación que se pretenden adquirir. No aporta: planos del sistema eléctrico para la iluminación escénica. Se debe especificar si el teatro cuenta con una acometida especial aislada para el sistema de sonido que soporte el consumo y garantice el funcionamiento sin ningún tipo de inducción eléctrica representada en ruidos indeseables.
6. No aporta: planos de instalación de los elementos de dotación audiovisual y las cajas de interconexión para entender cómo se implementarán dentro de la sala. **ADJUNTAR**.

### Cotizaciones y Presupuesto:

7. No se presenta presupuesto de la línea de adecuación en formato digital.
8. No aporta: cuadro comparativo de cotizaciones físico ni digital.
9. No se presentan 2 cotizaciones para cada uno de los ítems presentados.

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

10. En el presupuesto se deben especificar las marcas y modelos de todos los elementos de dotación relacionados.

**NOTA:** La SCRD verificará los valores presentados mediante estudio de mercado para todas las líneas.

### **FINANCIEROS: NO CUMPLE**

10. Se solicita aclarar la utilidad operacional y gastos por intereses, además se debe discriminar el activo y el pasivo corriente para poder determinar los indicadores de liquidez.

**Recuerde:** El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

**¡Importante!: La entrega, en físico y en digital (CD), de todos los documentos subsanados que se solicitan deberá realizarse antes de las 4:30 pm del 28 de abril del 2017 en la Oficina de Correspondencia de la SCRD, ubicada en la carrera 8 No. 9-83.**

**Realizaremos una visita a su escenario el 21 de abril del 2017, de 2:30 a 3:30 pm, que deberá ser atendida por el representante legal de la Organización.**

# CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

## Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

18 de abril del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036282	ESTUDIOS Y DISEÑOS	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	TEATRO QUIMERA	POR SUBSANAR

### JURÍDICOS:

#### CUMPLE

En caso de ser recomendado el proyecto para ser beneficiario, deberá actualizar su matrícula mercantil y aportar solo en esa etapa el Certificado de Existencia y Representación Legal renovado.

### TÉCNICOS:

#### NO CUMPLE

1. No aporta: certificación de programación permanente expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
2. No aporta: Plan de emergencia tipo o el de la última temporada. Es necesario allegarlo pues, aunque se presentó un documento, este no es un plan de emergencia.

### Cotizaciones y Presupuesto:

**NOTA:** La SCR D verificará los valores presentados mediante estudio de mercado para todas las líneas.

### FINANCIEROS:

#### NO CUMPLE

3. No aporta: Estados financieros del 2015, se solicita entregarlos con sus respectivas notas contables, aclaración de utilidad operacional y gastos por intereses. Se reitera que dichos estados deberán presentarse completos.

**NOTA:** La SCR D verificará los indicadores financieros de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. PROCESO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

**Recuerde:** El Periodo para enviar sus observaciones al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar al correo [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) es del 18 al 21 de abril del 2017. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de abril del 2017 en el sitio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico>

**¡Importante!** La entrega, en físico y en digital (CD), de todos los documentos subsanados que se solicitan deberá realizarse antes de las 4:30 pm del 28 de abril del 2017 en la Oficina de Correspondencia de la SCR D, ubicada en la carrera 8 No. 9-83.

**Realizaremos una visita a su escenario el 25 de abril del 2017, de 10:00 a 11:00 am, que deberá ser atendida por el representante legal de la Organización.**